



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, QUE COMPRENDE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS EN SAN FERNANDO (CÁDIZ)

ANEXO VII

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

a. Memoria técnica:

Las empresas ofertantes elaborarán una Memoria Técnica de Ejecución del Servicio que contendrá los documentos originales o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, sellados y firmados donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la persona licitadora, en relación con la prestación del objeto de licitación y lo previsto en los Pliegos que rigen la presente contratación y sus Anexos correspondientes.

Los contenidos presentados en las ofertas técnicas deberán facilitar su valoración, centrándose en los compromisos reales para el servicio objeto de contratación, que sean adquiridos por los ofertantes.

De forma expresa los ofertantes deberán evitar la documentación proveniente de otros centros o contratos que no suponga un compromiso cuantificable para la presente licitación.

La **memoria técnica estará dividida en apartados** que darán respuesta a cada uno de los bloques de información que serán valorados de acuerdo a los criterios de adjudicación y que son:

1. Programa de trabajo, organización y explotación del servicio.

1.1 Descripción del Servicio de cafetería: La empresa adjudicataria deberá aportar un Programa Explotación de la Cafetería que, cumpliendo las especificaciones recogidas a lo largo del presente PPT, marcará las directrices del servicio durante la ejecución del contrato. Su contenido tiene que dar respuesta a los apartados que sobre este punto establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas, y más concretamente a lo indicado en el apartado 3 del mismo y como mínimo:

- Oferta de horarios de apertura y cierre del servicio de cafetería más amplios a los mínimos establecidos en el punto del PPT
- Aprovisionamiento, almacenamiento y conservación de los productos
- Sistema de pago.
- Limpieza.
- Gestión de residuos.
- Mantenimiento de las instalaciones y del conjunto del equipamiento.
- Personal previsto en la ejecución del servicio (puestos de trabajo por categorías profesionales, jornadas laborales, características y modelaje de uniformidad etc)



- Otras propuestas relacionadas con el resto de las especificaciones técnicas exigidas en el PPT

1.2 Características de la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías, calientes y alimentos sólidos: Su contenido tiene que dar respuesta a los apartados que sobre este punto establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas, y más concretamente a lo indicado en el apartado 4 del mismo y como mínimo:

- Estudio, lo más detallado posible de la realización del servicio, programa de trabajo, organización, indicando frecuencias de reposición de máquinas y retirada de papeleras/contenedores de residuos, capacidad de respuesta, programa de limpieza y conservación, y cualesquiera otros aspectos relacionados con el resto de las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, proponiendo los diferentes tipos de máquinas y su ubicación así como cualquier otro equipamiento que se considere más idóneo para la prestación del servicio. Esta propuesta podrá ser aceptada en todo o en parte por la Dirección del Hospital.
- Tipo de máquinas que se emplearán para la realización del servicio indicando marca, modelo y características más destacables.
- Los efectivos de personal que se emplearán para la realización del servicio, especificando el número de trabajadores, la categoría y funciones a realizar.

2. Plan de actuación previsto de remozamiento y adaptación e instalación de las zonas, así como de las obras que considere necesarias para que aquellas se adecúen a las condiciones de habitabilidad, uso y confortabilidad acordes con su función o que sean exigida por la normativa sectorial de aplicación, y un calendario de implantación que garantice el objeto de la actuación.

El contenido tiene que dar respuesta al apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas sobre este punto.

La empresa licitadora deberá presentar la documentación para su valoración, figurando entre otros:

- 1) Descripción textual y gráfica (planos, infografía y/o fotografías), cronogramas, etc.
- 2) Memoria de Calidades de materiales, mobiliario y equipos, con formato de relación detallada (equipo, marca, modelo, utilización, ubicación, valoración económica, etc.).

3. Variedad y Calidad de productos y menús ofertados, mediante relación detallada de los mismos: Descripción de todos los productos ofertados, incluidos los que se oferten como “otros productos adicionales”, relacionando marcas y calidades de los productos.

Las fichas técnicas e información adicional de los productos ofertados se incluirán como documentación adicional a la memoria técnica, para lo que deberán ser referenciadas en este apartado.

4. Plan de calidad de los productos ofertados: Descripción de los recursos dedicados y los controles comprometidos para las materias primas y para elaboración de alimentos.

5. Plan de análisis de peligros y puntos críticos de control y plan general de higiene (PGH): El contenido tiene que dar respuesta al Pliego de Prescripciones Técnicas sobre este punto.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6. Plan de gestión ambiental: El contenido tiene que dar respuesta al Pliego de Prescripciones Técnicas sobre este punto.

b. Las empresas licitadoras deberán aportar junto con la oferta técnica, a los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), entre el Servicio Andaluz de Salud y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, los siguientes documentos:

-El documento DOC02-01: “Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud”, debidamente cumplimentado y firmado. **ANEXO XV pcap**

-El documento DOC02-02 cumplimentando y firmando únicamente la parte destinada a la contrata. **ANEXO XVI pcap**